



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0148	Martes, 02 de Junio del 2009	
Segundo Periodo Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

» Presidente:

Dip. Luis Rigoberto Castañeda
Espinosa

» Vicepresidente:

Dip. Rafael Candelas Salinas

» Primera Secretaria:

Dip. Laura Elena Trejo Delgado

» Segundo Secretario:

Dip. Emma Lisset Lopez Murillo

» Secretario General:

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

1 Orden del Día

2 Dictamen



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LAS TERNAS PROPUESTAS PARA LA DESIGNACION EN SU CASO, DE DOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO. Y

5.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA



2.-Dictamen:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y JURISDICCIONAL, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Jurisdiccional les fue turnado para su estudio y dictamen, escrito de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura, relativo a la propuesta para designar Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, las Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo del año en curso, se dio cuenta del escrito de la misma fecha, que radican los CC. Diputados SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA, ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ, JUAN GARCÍA PÁEZ, J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ y FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, quienes en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, y en el ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 23 de la Constitución Política del Estado; 19 y 20 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en relación con el artículo 17, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentan propuesta de ternas para la designación de Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión de Trabajo de este Colectivo Dictaminador de fecha 1º del presente año, se emitió el resolutivo de elegibilidad de los aspirantes de las ternas

conformadas la primera por los C.C. Orquidea Guadalupe Turriza Zapata, Gerardo Martínez Carrillo e Irma Estela Carrillo Rojas, y la segunda por los CC. Sergio Ricardo Villafuerte González, Ismael Salas Luevanos y Rosa María Caloca Caloca, dictamen que fue puesto a consideración del Pleno de la Legislatura en Sesión Ordinaria de fecha 2 de junio del año en curso, quien luego de su lectura, discusión y proceso electoral para la designación de Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, arrojó como resultado, que ninguno de los aspirantes de las dos ternas propuestas, obtuvo la votación requerida para ser electo.

RESULTANDO TERCERO.- En la misma Sesión Ordinaria de fecha 2 de junio de 2009, el Presidente de la Mesa Directiva informó a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del resultado de la votación obtenida en el proceso de designación de Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el sentido de que ninguno de los integrantes de las ternas obtuvo la votación requerida para ser electos al cargo; además, instruyó para que en su oportunidad, se notificara la no ratificación en el cargo de Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado a los Ciudadanos Orquidea Guadalupe Turriza Zapata y Sergio Ricardo Villafuerte González, lo anterior para los efectos legales a que hubiere lugar.

Adicionalmente se convocó a la siguiente Sesión Ordinaria de la Legislatura a desarrollarse a las 19:00 horas de esta misma fecha.

RESULTANDO CUARTO.- En Sesión Ordinaria convocada a las 19:00 horas del día 02 de junio de 2009, los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, ratifican ante el Pleno su propuesta original de integrantes de las ternas de candidatos para la designación de los Consejeros, que nos ocupa.

RESULTANDO QUINTO- Por memorándum núm. 699 de fecha 2 de junio de 2009, el Presidente de la Mesa Directiva en turno, previa



clausura de la Sesión Ordinaria convocada a las 19:00 horas del día 02 de junio de 2009, remitió a estas Comisiones Dictaminadoras el escrito que suscriben los miembros integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura de cuyo contenido se desprende que ratifican en todos y cada uno de sus términos las propuestas de ternas de aspirantes para la designación de Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos .

RESULTANDO SEXTO.- En sesión de trabajo de fecha 2 de junio de 2009, las Comisiones Dictaminadoras acordaron que toda vez que las propuestas enviadas por la Mesa Directiva suscritas por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política consideran en su integración a los mismos aspirantes de la iniciativa original y estimando, además, que la documentación allegada para nuestro dictamen ya fue sometida al análisis detallado, y habiendo concluido que todos y cada uno reúnen los requisitos para ser designados como Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estas Dictaminadoras son de la opinión de ratificar que se reúnen los requisitos de elegibilidad de los citados aspirantes.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El artículo 23 de la Constitución Política Local, establece la existencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como un organismo descentralizado de la administración pública, previéndose que la Legislatura del Estado, propondrá y designará a su Presidente y Consejeros.

A su vez, los artículos 19 y 20 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo Consultivo de la Comisión, estará integrado además del Presidente, por siete personas de reconocida solvencia moral, mexicanos, en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y que no desempeñen cargo o comisión como servidores públicos; que los cargos de miembros del Consejo serán honoríficos, y que serán designados por la Legislatura, a propuesta que le formulen las fracciones parlamentarias representadas en dicho órgano legislativo y que durarán en sus funciones

tres años, pudiendo ser ratificados para otro periodo igual.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Mediante Decreto número 100 expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, el día 31 de mayo de 2005, se designó a los Ciudadanos ORQUÍDEA GUADALUPE TURRIZA ZAPATA y SERGIO RICARDO VILLAFUERTE GONZÁLEZ como Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

De acuerdo con el contenido del acta de la Sesión del Pleno celebrada el día 2 de junio de 2005, los citados ciudadanos, rindieron la protesta de ley en la misma fecha, y asumieron el cargo para el que fueron designados, cuyo periodo concluye el día 2 de junio del presente año.

En razón de lo anterior, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en Sesión Ordinaria convocada a las 19:00 horas del día 02 de junio de 2009, ratificó ante el Pleno su propuesta original de candidatos para la designación de Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, integradas por las siguientes personas:

Primera Terna:

C. Orquidea Guadalupe Turriza Zapata

C. Gerardo Martínez Carrillo

C. Irma Estela Carrillo Rojas

Segunda Terna:

C. Sergio Ricardo Villafuerte González

C. Ismael Salas Luevanos

C. Rosa María Caloca Caloca

CONSIDERANDO TERCERO.- En virtud de que previamente se examinaron los requisitos de elegibilidad de los ciudadanos propuestos en los términos anotados en el resultando sexto del presente dictamen, y considerando además, que los CC. Orquídea Guadalupe Turriza Zapata y Sergio Ricardo Villafuerte González, actualmente se desempeñan como Consejeros de la Comisión



Estatual de Derechos Humanos, no fue necesario realizar de nueva cuanta el análisis detallado de su documentación.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno elija mediante votación por cédula, considerando como candidatos a ocupar el cargo de Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a los ciudadanos Orquídea Guadalupe Turriza Zapata, Gerardo Martínez Carrillo e Irma Estela Carrillo Rojas, integrantes de la Primera Terna; y de la Segunda Terna, a los ciudadanos C. Sergio Ricardo Villafuerte González, Ismael Salas Luevanos y Rosa María Caloca Caloca, para el periodo constitucional respectivo, que comprende del 3 de junio del año 2009 al 3 de junio del año 2012.

Hecha la designación, proponemos se mande llamar a quienes resulten designados, a fin de que comparezcan ante esta Soberanía Popular, para que en Sesión Solemne, rindan la protesta de ley, en cumplimiento a los artículos 65 fracción XXXII y 158 de la Constitución Política del Estado, y 77 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, expidiéndose el Decreto correspondiente, el cual será publicado por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Jurisdiccional de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac. a 2° de junio de 2009

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTA

DIP. VELIA GUERRERO PÉREZ

SECRETARIA

DIP. ROSALBA SALAS MATA

SECRETARIO

DIP. SEBASTIAN MARTÍNEZ CARRILLO

COMISIÓN JURISDICCIONAL

PRESIDENTE

DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO

SECRETARIA

DIP. ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO

DIP. JUAN GARCÍA PÁEZ

